



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Chocó (E), según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veintiocho **(28)** instructores, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de formación titulada y complementaria en el marco de la estrategia CampeSENA, modalidad presencial en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sena Regional Chocó en la vigencia 2026”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinadora de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2726 de 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro (E)

AUTORIZA



A contratar los servicios de veintiocho **(28)** instructores, con el siguiente objeto igual:
“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de formación titulada y complementaria en el marco de la estrategia CampeSENA, modalidad presencial en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sena Regional Chocó en la vigencia 2026”.

Quibdó, 17 de enero de 2026.

Número de Autorización: 18 del 21 de enero de 2026.

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del Centro de Recursos Naturales
Industria y Biodiversidad del Sena Chocó (E)

Proyectó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica *Yilse A. Ruiz*

Revisó: Faber Anselmo Ariza, Líder Campesena